

COMISION DE PUBLICACIONES

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

Normas para los colaboradores

1. El original de las colaboraciones se presentará escrito a máquina, a doble espacio, con amplios márgenes, sin correcciones a mano, en papel tamaño DIN-A4, con indicación de las palabras o frases que deban imprimirse en diferentes tipos de letra.

2. Las notas se presentarán al final del texto original del artículo o capítulo, siguiendo las mismas normas que se indican para el texto en el n. 1. Los folios en que vayan las notas se numeran consecutivamente con los del original del texto. Las notas irán numeradas en correspondencia con las llamadas del texto. Estas últimas irán en forma de exponentes y sin paréntesis.

3. Todos los textos o frases latinas de otros autores, que se citan literalmente a lo largo de un artículo o capítulo de libro, se subrayarán con única línea y sin comillas al principio y al fin, para que las impriman en caracteres cursivos o itálicos. Los textos o frases literales en lenguas modernas (incluido el castellano) irán sin subrayado alguno, entre comillas simples ('...'), para que se impriman en caracteres redondos. Esto no obsta para que los autores subrayen palabras o frases aisladas, en idioma moderno, dentro o fuera del entrecomillado.

4. Las formas ortográficas alemanas *ä, ö, ü*, se escribirán con los signos diacríticos, en la forma que precede (no *ae, oe, ue*).

5. Las citas de los libros, artículos de revistas, actas de congresos, misceláneas y publicaciones similares se realizarán según los siguientes *modelos de citas*:

MODELOS DE CITAS

5. 1. LIBRO CORRIENTE: F. Barberena Iraoiz, *La parroquia diocesana regida por religiosos. Problemas y orientaciones* (Madrid 1974) 120-24.
5. 2. LIBRO CON VARIOS VOLUMENES: T. Muñiz, *Procedimientos eclesiásticos 2* (Sevilla 1925) 146-50.
5. 3. LIBRO TRADUCIDO: M. Elia, *Matrimonio en crisis* tr. por J. Zahonero Vivó (Alcoy 1964) 126-34.
5. 4. LIBRO CON VARIAS EDICIONES: L. Legaz Lacambra, *Filosofía del derecho* 2 ed. (Barcelona 1961) 150-54.
5. 5. LIBRO EN REIMPRESION POR CUALQUIER SISTEMA FOTOGRAFICO: A. Esmein, *Le mariage en droit canonique* 1-2 (Paris 1891=New York 1968). La ed. de New York es copia fotográfica de la de París.
5. 6. LIBRO CON VARIOS AUTORES DE UN TEXTO UNICO: K. Rahner - H. Vorgrimler, *Diccionario teológico* tr. por R. Areitio (Barcelona 1966) 499-500.
5. 7. LIBRO DE VARIOS AUTORES CADA UNO CON SU TEXTO: H. Crouzel, 'La indisolubilidad del matrimonio en los Padres de la Iglesia', *El vínculo matrimonial. ¿Divorcio o indisolubilidad?* (Madrid 1978) 61-116.
5. 8. ARTICULO DE UN DICCIONARIO O ENCICLOPEDIA: T. Matura, 'Celibato', *Dizionario degli istituti di perfezione* 2 (Roma 1975) col. 738-44.
5. 9. REVISTAS CON UN TOMO AL AÑO: C. V. Truhlaar, 'De theologia consiliorum hodierna animadversiones', *Ephemerides Theologicae Lovanienses* 38 (1962) 550-51.
- 5.10. REVISTAS CON MAS DE UN TOMO AL AÑO: C. Bayle, 'El Concilio de Trento en las Indias españolas', *Razón y Fe* 45.1 (1945) 257-84.
- 5.11. REVISTAS U OTRAS PUBLICACIONES CON DOBLE PAGINACION: R. Bertolino, 'L'obiezione di scoscienza', *Il Diritto Ecclesiastico* 94 (1983) 323-48 (I Parte). Un ejemplo de la otra sección de esta misma revista, con paginación propia, se citará así: ...*Il Diritto Ecclesiastico* 94 (1983) 120-25 (II Parte). O sea que al final de la cita se pone entre paréntesis el título de la parte o sección con paginación propia.
- 5.12. ACTAS DE UN CONGRESO: se cita igual que el n. 5.7 (vide supra).
- 5.13. CONCURRENCIA DE VARIOS CASOS JUNTOS: P. Schoonenberg, 'El hombre en pecado', *Mysterium salutis* 2.2: *La historia de la salvación antes de Cristo* tr. por G. Aparicio - A. Sáenz-Badillos (Madrid 1970) 946-1042. En este caso concurren varios autores con texto propio cada uno, varios volúmenes subdivididos en tomos y traducción de una lengua a otra por dos traductores. Si además tuviésemos que poner varias ediciones, ésto se haría después del subtítulo.
- 5.14. UNA COLECCION DENTRO DE OTRA: A. Losada, 'Una fuente olvidada del moderno derecho internacional: El *Demócrates primero* de Juan Ginés de Sepúlveda', *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España* 6 = *Estudia Albornotiana* 37 (Bolonía 1979) 215-36.
- 5.15. CITA DE ARANZADI Y SIMILARES: E. de Aranzadi, *Repertorio de jurisprudencia* 31.2 (Pamplona 1964) n. 3659, p. 2240. E. de Aranzadi, *Diccionario de legislación* 7 (Pamplona 1951) n. 8085, p. 269.

- 5.16. **CORPUS IURIS CANONICI:**
DECRETO DE GRACIANO, PRIMERA PARTE: D.81 c.1.
 — **SEGUNDA PARTE:** C.33 q.2 c.1.
 — **TERCERA PARTE:** De cons. D.5 c.2.
 — **DE PENITENCIA:** De poen. D.7 c.1.
 — **DICTA GRATIANI:** C.1 q.7 dpc.23 o C.1 q.1 pr.
 (El primero de estos dos ejemplos indican respectivamente un dictum Gratiani que está colocado después del c.23 de la C.1 q.7, y el dictum Gratiani introductorio a la q.1 de la C.1.).
DECRETALES DE GREGORIO IX: X 5.5.1.
LIBRO SEXTO DE BONIFACIO VIII: In VI 5.5.1.
DECRETALES CLEMENTINAS: Clem.5.5.1.
EXTRAVAGANTES DE JUAN XXII: Extravag. Juan XXII 14.3.
EXTRAVAGANTES COMUNES: Extravag. com.5.10.4.
- 5.17. **CORPUS IURIS CIVILIS:**
DIGESTO: Dig.24.1.3.4.
INSTITUCIONES DE JUSTINIANO: Inst.4.2.2.
CODIGO DE JUSTINIANO: Cod.3.13.7.
[CODIGO DE TEODOSIO: CTh 7.12.2].
NOVELAS: Nov.56.1.
- 5.18. **CONCILIOS Y SINODOS:** Conc. 4 Constantinopolitano a. 869-70 c.5 (J. Alberigo y otros, *Conciliorum Oecumenicorum Decreta* 3 ed., Bologna 1973, 170). Conc. Tridentino. Ses. 24 De reformatione (11 Nov. 1563) c.4 (J. Alberigo y otros, *Conciliorum Oecumenicorum Decreta* 3 ed., Bologna 1973, 763).
 Conc. legatino de Valladolid a. 1228 c.5 (J. Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española* 3, Madrid 1851, 326).
 Conc. provincial compostelano a. 1324 c.11 (A. López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela* 6, Santiago 1903, 48-49).
 Sínodo de Oviedo a. 1553 1.9.2 (Varios autores, *Synodicon hispanum* 3, Madrid 1984, 493-94).
- 5.19. **LOS DOS CODIGOS DE DERECHO CANONICO:** *Código de Derecho Canónico* (1918) can. 1469, § 1, n. 1; *Código de Derecho Canónico* (1983) can. 1324, § 1, n. 3. Citar del mismo modo, *mutatis mutandis*, los códigos seculares. Si las citas son frecuentes, úsese para el título la sigla correspondiente.
- 5.20. **LIBRO PERTENECIENTE A UNA COLECCION:** R. Lemoine, *L'époque moderne (1563-1789). Le monde des religieux* (Histoire du droit et des institutions de l'Église en Occident 15.2; Paris 1976) 120-24.
- 5.21. **CONCILIO VATICANO II:** Conc. Vat. II, 'Lumen gentium' n. 5. Si hay razones para citar alguna edición, se añade dicha cita de la misma forma que en el n. 17). Si son frecuentes las citas del Vat. II en un mismo trabajo, úsense las siglas correspondientes para designar los diferentes documentos conciliares.

6. Para las citas bíblicas se usarán las siguientes abreviaturas: Gen, Ex, Lev, Num, Deut, Jos, Juec, Rut, 1 Sam, 2 Sam, 3 Rey, 4 Rey, 1 Par, 2 Par, Esdr, Nehem, Tob, Jud, Est, Job, Sal, Prov, Eccle, Cant, Sab, Ecli, Is, Jer, Lam, Bar, Ez, Dan, Os, Joel, Amós, Abd, Jon, Miq, Nah, Hab, Sof, Ag, Zac, 1 Mac, 2 Mac, Mt, Mc, Lc, Jn, Act, Rom, 1 Cor, 2 Cor, Gal, Ef, Fil,

Col, 1 Tes, 2 Tes, 1 Tim, 2 Tim, Tit, Filem, Hebr, Sant, 1 Pedr, 2 Pedr, 1 Jn, 2 Jn, 3 Jn, Jud, Apoc.

Ejemplos: Gen 1. 2-5; Dan 2. 5-6; 1 Cor 3. 7-9; etc.

7. Después de la cita plena de cualquier libro o artículo que se hace por primera vez que se alega, se pone un título abreviado (sólo las primeras palabras) seguido de la(s) página(s). Si resulta demasiado lejos la última vez que se citó la obra en cuestión, se añadirá la indicación de la nota de esta forma: cit. supra en la nota x. La abreviatura *ibid.* remite al mismo lugar de la cita inmediatamente anterior. La abreviatura *ss.* (que en general debe evitarse) se usa para remitir a las páginas siguientes a la que se cita, mientras que la abreviatura *s.* alude sólo a la siguiente. Se pondrá, por ejemplo, 120 *ss.*, y no 120*ss.*

8. La abreviatura *Cf.* se usa para indicar un pasaje donde se dice algo parecido o igual pero con diferentes palabras. En cambio, la abreviatura *Vid.* se utiliza para citar un lugar donde se dice literalmente lo mismo. Para aludir al mismo autor, en las citas, se empleará la expresión *idem.* Para citar el mismo lugar de la nota anterior se usa la abreviatura *ibid.*

9. Los números romanos tan solo se usan cuando resultaría confuso cambiarlos por arábigos, como ocurre, por ejemplo, al citar las páginas introductorias de un libro, que suelen estar numeradas con cifras romanas.

10. No usar las abreviaturas *p.*, *pp.*, *pág.*, *col.*, *núm.*, *n.*, etc., a menos que sean necesarias para que no se produzca confusión.

11. Para las colecciones, revistas, diccionarios, etc., que sean de uso frecuente en un determinado artículo o capítulo, úsense las siglas indicadas en la contraportada de la revista.

12. En el encabezado de las reseñas de los libros se consignarán los mismos elementos que se indicaron para la cita de los libros (supra n. 5), añadiendo además la casa editora, dimensiones en milímetros, precio, observando el orden del siguiente ejemplo:

F. Liotta, *La continenza dei chierici nel pensiero canonistico da Graziano a Gregorio IX*, Quaderni di Studi Senesi vol. 24 (Milano, Ed. Giuffrè, 1971) xii-404 pp., 240x170 mm., 5.000 Lit.

13. La letra cursiva o itálica se subraya con una sola línea (xxxxxxxx), la negrita con un subrayado ondulante (xxxxxxxx), las versalitas con dos líneas (xxxxxxxx) y las mayúsculas con tres (xxxxxxxx). En el cuerpo del texto sólo se usará la letra redonda y la cursiva del mismo cuerpo. La negrita, versalitas y mayúsculas se emplearán sólo para títulos y subtítulos.

14. Los autores recibirán primeras pruebas de imprenta de sus colaboraciones. Normalmente, no se enviarán segundas y terceras pruebas.

15. Los colaboradores recibirán 25 separatas de sus artículos como obsequio. Si lo desean, pueden obtener del impresor más copias, cargándose el importe a sus propias expensas.

16. Si los autores no encuentran en su máquina de escribir alguno de los signos que aquí se piden, se les ruega dejen el espacio en blanco, pero que no pongan otro signo parecido.